



Río Grande, 06 de Enero de 2.020.

**Visto:**

El expediente T.C.M. N° 098/2019, caratulado "Restablecer Servicio SIAF 2 y STEP"

El Acta N° 039/2018.

El Acta N° 024/2019

El Contrato T.C.M. N° 006/2019.

La Resolución T.C.M. N° 174/2019.

Resolución TCM N° 127/20109.

Resolución TCM N° 191/2019.

**Considerando:**

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 10735 de fecha 02/01/2020, ingresa la Factura B N° 0003 – 00000401 de Consultores en Informática S.A. respecto del servicio de ingeniería en software de este Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 37.850,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100), correspondiente al mes de Enero 2020, según contrato oportunamente firmado.

Que, el Art. Séptimo del contrato suscripto con la firma Consultores en Informática S.A., establece que la facturación se realiza a mes en curso.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 3° Aportado H.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que, se fijó desde el día 18 de Diciembre de 2019 hasta el día 31 de Enero de 2020, ambos inclusive, el período de fería durante el cual se suspenderá el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal y el transcurso de los plazos procesales, por las razones expuestas en la Resolución TCM N° 127/2019.

Que, mediante Resolución TCM N° 191/2019 se incorporo en guardia pasiva a partir del 27 de Diciembre de 2019 hasta el 31 de Enero de 2020 al Vocal 1° C.P. Nicolás GIRDANO AMIEVA.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 088/2018, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 0059/2018.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

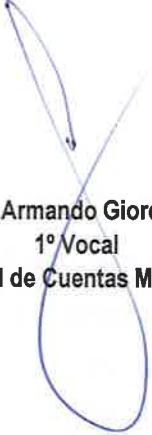
**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** el pago de la Factura B N° 0003 – 00000401, de la firma Consultores en Informática S.A. por el servicio de ingeniería en software de este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Enero 2020, por un monto de \$ 37.850,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.



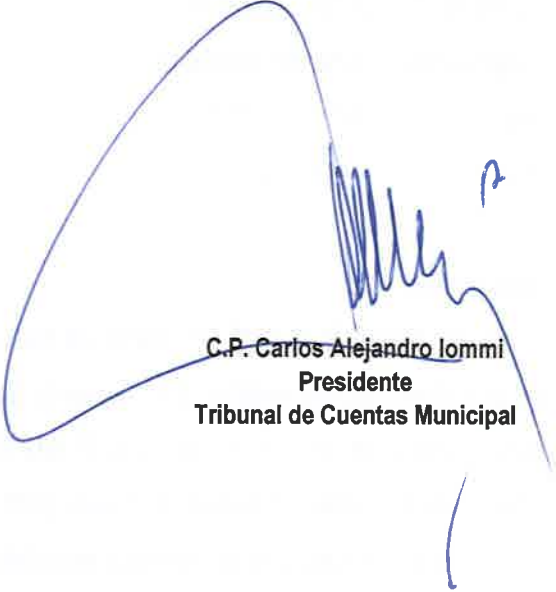
**ARTICULO 2°.- REALIZAR** la afectación a la partida presupuestaria 03.04.06 por la suma de \$ 37.850,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

## **RESOLUCIÓN T.C.M. N° 003/2020.**



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Carlos Alejandro Iommi  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal